



**DECRETO No. 193**

( 16 JUN 2025 )

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

El Secretario de Gobierno Departamental con funciones de GOBERNADOR DEL PUTUMAYO (E) según decreto 192 del 12 de junio de 2025, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 168 de 1996, Ordenanza No. 926 de 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que el art. 44 ibídem, estipula que "Si durante el año de la vigencia la cuenta por pagar o reserva presupuestal, desaparece el compromiso u obligación que las origino, el ordenador del gasto y el tesorero Departamental, en el caso de las cuentas por pagar, y el ordenador del gasto y el profesional especializado de presupuesto, en el caso de las reservas presupuestales, elaboran un acta cancelando la cuenta por pagar o reserva presupuestal, respaldado por acto administrativo firmado por el ordenador del gasto".

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

Que mediante Decreto No. 032 del 20 de enero de 2025, se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que en el anexo del decreto ibídem, se incluyeron entre otras el siguiente saldo de reservas presupuestales, así:

CONTRATISTA	CC/NIT	NUMERO DE CONTRATO Y OBJETO	FUENTE	SALDO A CANCELAR
TRATAMIENTOS INTEGRALES AMBIENTALES S.A.	900703834	CONTRATO 2122-2024. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA LA DESTRUCCIÓN DE MERCANCIAS DECOMISADAS POR EVASIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN CODIGO BPIN 2024006860016.	ICLD - Inversion	21,716,426.88
DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S ZOMAC	901427890	CONTRATO 2068-2024. COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y SOUVENIRS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL MARCO DEL CONVENIO INSTERADMINISTRATIVO NO. PM 024 DE 2024, SUSCRITO CON LA FND. FUENTE 1002 ICLD - INVERSIÓN, 1431	Convenio PM 024-2024 FND	10.90



( 16 JUN 2025 )

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

CONTRATISTA	CC/NIT	NUMERO DE CONTRATO Y OBJETO	FUENTE	SALDO A CANCELAR
		CONVENIO PM 024-2024 FND.		
DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S ZOMAC	901427890	CONTRATO 2126-2024.COMPRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL MARCO DEL CONVENIO PM NO 024/2024 SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS CÓDIGO BPIN 2024006860016 FORTALECIMIENTO A LA LUCHA EN CONTRA DEL CONTRABANDO DE CIGARRILLO BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	Convenio PM 024-2024 FND	10,600,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>32,316,437.78</b>

Que mediante oficio SHD-2025-01341 del 05 de junio de 2025, la Secretaría de Hacienda Departamental solicita la cancelación de las reservas presupuestales de los contratos N° 2126, 2068 y 2122 de la vigencia 2024.

Toda vez que mencionados contratos fueron liquidados de manera bilateral, quedando un saldo total a favor del departamento de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (32,316,437.78)** Moneda corriente.

Que el artículo 111 de la Ordenanza 168 de 1996, ordena que: Cuando existan vacíos en la regulación del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental del Putumayo, respecto de la programación, ejecución y control del presupuesto se aplicarán las normas que regulen situaciones análogas en la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional.

Que el artículo 44 del decreto No. 380 del 31 de diciembre de 2024, concordante con el artículo 39 del Decreto No.568 de 1.996, establece:

*“Que si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto elaboraran un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos. En consecuencia, quien haga las veces de Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto en el nivel territorial, elaboraran un acta donde se deje constancia de la desaparición del compromiso que dio origen a la cuenta por pagar para que el Tesorero realice los ajustes pertinentes”.*

Que mediante acta N° 09 de fecha 13 de junio del 2025, el Gobernador del Putumayo (E) y la Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto, decidieron cancelar las reservas presupuestales del compromiso objeto de la presente cancelación.



**DECRETO No. 193**

( 16 JUN 2025 )

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Cancelar unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, constituidas mediante Decreto No. 032 del 20 de enero de 2025, por un valor total **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (32,316,437.78)** Moneda corriente.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0301 - 0	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		32,316,437.78
0301 - 0.2	Gastos		32,316,437.78
0301 - 0.2.3	Gastos de Inversion		32,316,437.78
0301 - 0.2.3.2	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		32,316,437.78
0301 - 0.2.3.2.45	GOBERNANZA TERRITORIAL		32,316,437.78
0301 - 0.2.3.2.45.99	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL.		32,316,437.78
0301 - 0.2.3.2.45.99.30	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL		32,316,437.78
0301 - 0.2.3.2.45.99.30.1	2024006860016 Fortalecimiento a la lucha en contra del contrabando de cigarrillo bebidas alcoholicas y cerveza en el departamento de putumayo		32,316,437.78
0301 - 0.2.3.2.45.99.30.1.2	Adquisición de bienes y servicios		32,316,437.78
0301 - 0.2.3.2.45.99.30.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		32,316,437.78
0301 - 0.2.3.2.45.99.30.1.2.02.02	Adquisición de servicios		32,316,437.78
0301 - 0.2.3.02.45.99.030.1.2.3.2.02.02.008 - 1002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD - Inversion	21,716,426.88
0301 - 0.2.3.02.45.99.030.1.2.3.2.02.02.008 - 1431	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Convenio PM 024-2024 FND	10,600,010.90



**DECRETO No. 193**

( 16 JUN 2025 )

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

**ARTICULO SEGUNDO.** – El presente decreto se acompaña de un anexo, el cual contiene el detalle de las reservas canceladas.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Envíese copia del presente acto administrativo a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO.** – El presente decreto rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los **16 JUN 2025**

**LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA**

Secretario De Gobierno Departamental

Con funciones de Gobernador según Decreto N°192 del 12 de junio del 2025

Elaboró	Beyanir Urbano Torres	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional de apoyo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado de presupuesto	
Revisó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Leydi Graciela Burbano Santacruz	Oficina Jurídica	Jefe De Oficina Jurídica ( E)	
Revisó	Iriz Natalia Pantoja Otero	Despacho	Profesional De Apoyo Despacho	